

**Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales y Políticas
UNNE**

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas

2022

Corrientes - Argentina





Dirección General

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación

Dra. Lorena Gallardo
Esp. Martín M. Chalup

Asistentes – Colaboradores

Lic. Agustina M. Bergadá
Abg. M. Benjamin Gamarra,
Mg. María Belén Mattos Castañeda
Abg. Lucía M. Sbardella

Fotografías

Nicolás Gómez

Edición

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 · C.P. 3400
Corrientes · Argentina

Comisión Evaluadora

Dr. Agustín Carlevaro
Dr. Daniel Denmon
Esp. Elena Di Nubila
Dr. Hernan Grbavac
Dra. Lorena Gallardo
Abg. M. Benjamin Gamarra
Dr. Mauricio Goldfarb

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.
CDD 340.07

EL PROCESO JUDICIAL COMO PUESTA EN ESCENA. UNA APROXIMACIÓN A LOS JUICIOS DE LESA HUMANIDAD COMO RITUALES.

Sbardella, Lucía M.

luciasbardella59@gmail.com

RESUMEN

En el presente trabajo se realizará una aproximación al análisis de la práctica del Derecho como representación ritual inseparable de los aspectos teatrales inmersos en la administración del drama y la estabilización de los conflictos sociales. Para ello, se tendrá en cuenta la experiencia de los juicios de lesa humanidad por las violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura cívico-militar en Argentina (1976 - 1983).

PALABRAS CLAVE

Ritual jurídico, Delitos de lesa humanidad.

INTRODUCCIÓN

Desde el campo epistemológico de la Teoría Jurídica Crítica, el Derecho es concebido como una práctica social discursiva situada un contexto determinado a partir del cual se expresan los consensos y conflictos sociales (Cárcova, Goralí, 2021). En función de lo dicho, el Derecho se relaciona con otras prácticas, como las expresiones artísticas, mediante escenificaciones, representaciones, ritualizaciones, dramatizaciones o performances que visibilizan determinados aspectos de una sociedad (Stone Peters, 2017). En este punto, el trabajo de Michael Stolleis como historiador del Derecho reconoce las complejas vinculaciones entre Historia y creación artística, considerando que la Historia del Derecho, en sentido amplio, es la disciplina que trata sobre el contexto histórico de ordenamientos jurídicos considerados como un todo y sobre la asimilación cultural de las normas jurídicas. Así, la Historia del Derecho es parte de la Historia general de la cultura (Stolleis, 2009, p. 2).

Los acercamientos entre el Derecho y las expresiones artísticas han sido indagados por el movimiento Derecho y Literatura (Marí, 1998) tanto como por el movimiento Derecho y Performance (Stone Peters, 2017). Sin embargo, la relación entre Derecho y Arte obtiene mayor insistencia desde el año 2000 y a consecuencia de la línea jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la que se incluye la reparación simbólica a través de distintas expresiones artísticas. De esta manera, el arte ha demostrado tener un inmenso potencial para conducir procesos sociales de memoria y recuperación vital de una comunidad luego de acontecimientos traumáticos en la historia (Parra Cortés, 2019).

Teniendo en cuenta los estudios sobre pasado reciente en Argentina (Feld, 2016; Franco y Lvovich, 2017; Levín, 2017; Messina, 2016; Crenzel, 2010) los juicios de lesa humanidad representan la puesta en escena más significativa del poder del Estado de Derecho (González Bombal, 2004). Asimismo, este trabajo entiende a los juicios penales por las violaciones masivas de derechos humanos como escenarios de memoria en los que acontece el ritual (Mira, 2011). Es así que los juicios penales configurados como rituales de cambio (Kaufman), implican la conformación de un escenario de disputa por la verdad judicial, la legitimidad social y los modos de representación y rememoración del pasado reciente (Barbero, 2017).

MÉTODOS

Los estudios sobre el pasado reciente son un área de gran expansión en las últimas décadas que debieron abrirse paso a distintas prevenciones epistémicas, metodológicas e ideológicas sobre todo en el campo historiográfico de las cuales no se encuentra exento el Derecho.

La realización de este trabajo enmarcado en un enfoque cualitativo, se basó en el trabajo de archivo, el análisis de fuentes documentales y la revisión bibliográfica de autores provenientes del campo de la Sociología jurídica, Historia y la Antropología jurídica.

Es preciso agregar que mediante el Análisis del Discurso, se analizaron discursos constituidos tanto por textos oficiales tales como actas, declaraciones de gobernantes, ministros, funcionarios y otros

representantes del Estado en el contexto de la justicia transicional. De la misma manera, textos no oficiales, como solicitadas, declaraciones, artículos, exhortaciones.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para el análisis del ejercicio del Derecho como representaciones rituales es preciso situarnos conceptualmente a partir de la segunda mitad del siglo XIX en Occidente, donde el juicio penal público es tenido como un ritual judicial y cuya dramatización se enmarca en la reconstrucción de una verdad producto de una ficción (Tedesco, 2010). A través de esta ficción, la actividad judicial permite la catarsis individual y colectiva como proceso de identificación comunitaria. Por otra parte, el Estado reafirma su poder de castigar. De este modo, el proceso penal además de ser un proceso de escenificación dramática es “un ritual judicial que se constituye como ficción e imagen cultural” (Tedesco, 2010, p. 20).

Desde esta concepción, los juicios de lesa humanidad iniciados en Argentina pueden considerarse como la puesta en escena de un ritual vinculado a la democracia (Mira, 2011). Partiendo de la antropología jurídica, Ester Kaufman (1990) se ocupa de rastrear la incidencia específica de las prácticas jurídicas consideradas como prácticas rituales extraordinarias basándose en el análisis de los Juicios a las Juntas Militares. Así, identificamos en Kaufman la influencia del antropólogo Da Matta (1980) quien define a los rituales extraordinarios como aquéllos momentos que permiten colocar en foco un aspecto de la realidad y a través del cual es posible cambiar el significado cotidiano y hasta otorgarle uno distinto.

En el desarrollo de su investigación, la autora argentina analiza las estrategias desplegadas por los actores judiciales y describe el campo simbólico del Derecho como el escenario (judicial) en el que se desenvuelve la contienda por un orden y una verdad que a su vez impide la inserción de otros órdenes y verdades contrapuestas (Kaufman, 1990). Es decir, en el nivel simbólico del proceso judicial observado se le otorgó un significado distinto a los roles pasados y presentes de muchas de las personas que en él se enuncian o bien se denuncian (Mora, 2005). Tal es el caso de los declarantes judiciales que encarnan un rol performativo y representativo de los familiares de las víctimas de la desaparición forzada durante la dictadura (Axat, 2022). Si bien el testimonio judicial representa un polo extremo entre las diferentes formas de testimonios, tanto por la manera de solicitarlo como por la generalización de la experiencia individual (Pollak, 2006), el testimonio de los familiares de personas desaparecidas durante la dictadura apunta a una verdad procesal con un sentido final en el sentimiento de justicia (Axat, 2022, p. 172). Su particularidad, a diferencia del resto de los testimonios, se encuentra en que configura una nueva narrativa de la memoria e impone efectos hacia el futuro en términos de transmisión generacional de lo ocurrido (Axat, 2022).

La dimensión simbólico-ritual en el que se incluyen las estrategias judiciales de estos “rituales de la memoria” (Mora, 2005) pueden ser abordados a partir de la vinculación entre el Derecho y el Teatro. Esta relación nos permitirá indagar el análisis propuesto de manera que, a simple vista, la realización de un juicio posee grandes similitudes con la representación teatral que permiten identificar a las prácticas jurídicas como prácticas rituales. Esto es posible debido a que el recinto judicial se organiza en torno a un conjunto de reglas, símbolos, gestos, comportamientos y acontecimientos que determinan supuestos compartidos a partir de los cuales cada uno reacciona, se sienta, habita el espacio jurídico (Schoenle, 2015, 138). Es así que mediante los elementos anteriormente señalados, la diagramación del espectáculo, esto es, la dramatización judicial, suele confinarse al espacio tribunalicio y a los procesos de debate y sentencia a partir de una visibilidad del enjuiciamiento y una clandestinidad del castigo (Fava, 2018).

En otro orden de las contribuciones, se diferencian dos tipos de enfoques: los enfoques ritualistas y simbólicos, y los teatralistas y catárticos. El primer grupo ocupa de captar los sentimientos de los actores del conflicto, desplegados en una ceremonia especialmente designada para ello; el segundo grupo centra su atención en el juicio, presentado como un mecanismo de canalización -vía de escape- de la violencia que embebe la comunidad tras el descubrimiento de un crimen (Hendler y Picco, 2009).

Además de la importancia del ritual judicial como un proceso de catarsis, el juicio es la manifestación más exacta del poder en escena. A través del ritual, se le otorga a un grupo social la ilusión de un orden jurídico y social absoluto, de la misma manera que se consolida la representación de una clase dominante (Garapon, 1985). Como sostiene George Balandier, todo sistema de poder es un dispositivo destinado a producir efectos, entre ellos los comparables a las ilusiones que suscita la tramoya teatral (Balandier, 1992, p. 16). El antropólogo francés reconoce en la imagería propuesta por Maquiavelo, la relación entre el arte de gobierno y el arte de escena. El príncipe es identificado con el demiurgo, el profeta o el héroe puesto que en la transposición que requiere la práctica política, el príncipe llega a convertirse en un actor político que domina las técnicas dramáticas en el ejercicio de gobernar bajo el pretexto de que “un poder expuesto a la única luz de la razón no merecería demasiada credibilidad” (Balandier, 1994p. 18). En este sentido, el autor asume que la producción de imágenes, la manipulación de símbolos y su organización en un cuadro ceremonial, son clave para la conservación de todo sistema de poder.

Para concluir, el análisis del proceso judicial como ritual permite el surgimiento de nuevas indagaciones en torno a los sentidos de la justicia y sus usos sociales. Por otra parte, rescata y visibiliza a los juicios como soportes simbólicos de las memorias en relación al pasado reciente y a las graves violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura cívico militar. Desde esta concepción, los rituales judiciales permiten entrever el proceso de reparación catártica individual y colectiva por los hechos que alberga la historia trágica de este país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Axat, J. (2022). Los HIJOS ante la ley. Posmemoria, poesía y justicia. En Funes, Patricia (ed), *Comprender y juzgar. Hacer Justicia en las ciencias sociales*, (pp. 1-28). Ediciones Imago Mundi.
- Balandier, G. (1992). *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Ed. Paidós.
- Blumberg, P.(1990). The Corporate Personality in American Law: A Summary Review". *Faculty Articles and Papers* (197), 49-69.
- Fava, G. (2018). La perspectiva dramatúrgica del ritual judicial desde los métodos teatrales desarrollados por Kantor, Grotowsky, y Stanislavski. *Diario Derecho Para Innovar*, (220).
- Franco, M. & Lvovich, D. (2017). Historia Reciente: apuntes sobre un campo de investigación en expansión. *Boletín Del Instituto De Historia Argentina Y Americana Dr. Emilio Ravignani*, (47).
- González Bombal, I. (2004). "La figura de la Desaparición en la refundación del derecho". *La historia reciente. Argentina en democracia*. Edhasa.
- Halbwachs, M. (2004). *La memoria colectiva*, (Vol. 6). Pressas de la Universidad de Zaragoza.
- Hendler, M. y Picco, V. (2009). Disquisiciones en torno al acto de juzgar. Lenguaje, sentido y comprensión. *La cultura penal. Homenaje al profesor Edmundo Hendler*, 381 - 398.
- Kaufman, E. (1990). El ritual jurídico en el juicio a los ex comandantes. La desnaturalización de lo cotidiano. *El salvaje metropolitano*. Legasa.
- Marí, Enrique. (1998). Derecho y literatura. Algo de lo que sí se puede hablar pero en voz baja. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho* (21), 251-287.
- Mira, J. (2011). El juicio penal como puesta en escena. Una mirada etnográfica de los juicios por crímenes de lesa humanidad en la Argentina. *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja"*, 5 (6) (Número Especial), 335 - 347.
- Messina, L. (2019). Lugares y políticas de la memoria: notas teórico-metodológicas a partir de la experiencia argentina, *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, (13), 59-77.
- Mora, N. (2005). *Juicios por la verdad histórica, rituales de la memoria: La reaparición de una trama en Mar del Plata* [Tesis de Licenciatura]. Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Ciencias Antropológicas.
- Tedesco, Ignacio. (2010). El ritual judicial penal. *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas* (1), 15 a 58.
- Parra Cortés, L. V. (2019). Relaciones entre el arte y el derecho: ejemplos del arte en los procesos de protesta, memoria y reparación. *Anamorphosis. Revista Internacional de Direito e Literatura*, 5 (1), 235-252.
- Schoenle, L. (2015). Megajuicios. Extraordinariedad y desborde en el ritual judicial por delitos de lesa humanidad. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, (4), 134-151.
- Stolleis, Michael (2009). *La historia del derecho como obra de arte*. Granada: Comares.
- Stone Peters, J. (2017). Law as Performance. En Anker, E. Meyler, B. (Eds.), *New directions in law and literature*, (pp. 193-225). Oxford University Press.

FILIACIÓN

AUTOR: Integrante del Proyecto de Investigación - 20G001